

CIRCULAR PARCIAL N° 7

FERROVÍAS N° 2

Buenos Aires, 23 de marzo de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: **USO REGLAMENTARIO DE BOCINA/SILBATO**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, a fin de poner en vuestro conocimiento las reiteradas denuncias formuladas a nuestra Organización por la Empresa Ferrovías por el no uso de bocina/silbato en PAN; pasillos peatonales y en todo lugar que requiere la utilización de dar aviso a la aproximación de un tren o locomotora; al pasar otro tren; cuando se vean animales o personas en la vía o en sus proximidades; al aproximarse a curvas o desmontes, cumplimentando lo establecido en el Art. 179, inciso 3 del RITO.

En virtud de esta situación, nos vemos en la necesidad de comunicar a todos los Compañeros Conductores y Ayudantes de Conductores para que se respete el uso obligatorio de bocina/silbato, a fin de evitar accidentes que conllevan a acciones legales, juicios civiles y penales por no cumplir con la disposición reglamentaria vinculada al tema en cuestión.

En la seguridad de que los Compañeros tomarán los recaudos pertinentes sobre el particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

NICOLAS ANTONIO CORIA
Secretario de Hacienda y Patrimonio

OMAR A. MATURANO
Secretario General